



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Manifiestar su preocupación y rechazo al cierre de la Unidad de Desintoxicación del Hospital Domingo Mercante de José C. Paz, solicitando a las autoridades pertinentes la inmediata revisión de la medida.

Asimismo, alertar sobre las graves consecuencias que implica que el Sistema de Atención Pública Provincial de la Salud pierda su último equipo especializado en el tratamiento y desintoxicación de adictos a las drogas, etapa crucial del proceso terapéutico de recuperación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Creemos que constituye un grave error la decisión adoptada por el gobierno provincial de cerrar la Unidad de Desintoxicación del Hospital Zonal de Agudos Domingo Mercante, ubicado en el distrito de José C. Paz. Este servicio, creado en el año 1997, es el último existente en toda la provincia, luego de que en el mes de Octubre del año 2009 se procediera a cerrar la Unidad de Desintoxicación que funcionaba en el Hospital Evita de Lanus.

Las Unidades de Desintoxicación de Drogas constituyen un elemento fundamental en el proceso terapéutico de recuperación de las personas adictas a las drogas. Este servicio esta dedicado a contener a los adictos durante la fase crítica de deshabitación al consumo de estupefacientes. Durante este durísimo periodo de cese de consumo y ruptura inicial del patrón compulsivo el organismo de los consumidores manifiesta los fenómenos derivados de la abstinencia a las sustancias. El organismo del consumidor, privado de la sustancia estupefaciente, manifiesta todo tipo de patologías, es por ello que a este fenómeno se lo denomina “síndrome de abstinencia”.

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la *American Psychiatric Association* (DSM-IV) se define el síndrome de abstinencia sobre la base de tres criterios:

1. Presencia de un síndrome específico de una sustancia debido al cese o reducción de su consumo prolongado y en grandes cantidades.
2. El síndrome específico de la sustancia causa un malestar clínicamente significativo o un deterioro de la actividad laboral y social o en otras áreas importantes de la actividad del individuo.
3. Los síntomas no se deben a una enfermedad médica y no se explican mejor por la presencia de otro trastorno mental.

A su vez, el ICD 10/ CIE 10 (*International Classification of Diseases*, o, Nomenclador de Clasificación Internacional de Enfermedades) de la Organización Mundial de la Salud, se define el síndrome de abstinencia como:

1. El síndrome de abstinencia en uno de los indicadores del síndrome de dependencia, por lo que este diagnóstico también debe ser tomado en consideración.
2. El diagnóstico de síndrome de abstinencia debe tener prioridad si es el motivo de la consulta y si tiene una gravedad suficiente como para requerir por sí mismo atención médica.
3. Los síntomas somáticos varían de acuerdo con la sustancia consumida. Los trastornos psicológicos (por ejemplo, ansiedad, depresión o trastornos del sueño) son también



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

rasgos frecuentes de la abstinencia. Es característico que los enfermos cuenten que los síntomas del síndrome de abstinencia desaparecen cuando vuelven a consumir la sustancia.

Es decir, las Unidades de Desintoxicación son servicios médicos especializados en tratar una etapa crítica y clave en el proceso terapéutico de recuperación de los adictos a las drogas. En muchos casos será necesaria la desintoxicación asistida clínicamente con medicación para poder lograr la abstinencia inicialmente. Luego de pasado este período, el mantener la abstinencia dependerá del grado de conciencia y motivación de la persona en recuperación, así como de las terapéuticas dirigidas a darle contención. Pero debemos recordar que el éxito de este proceso, para los pacientes agudos, comienza en la etapa de desintoxicación, en donde se realiza el abordaje clínico, el diagnóstico y se aplica la terapéutica necesaria para contener al paciente.

Con fecha 22 de Diciembre de 2009 le fue comunicado al personal de la Unidad de Desintoxicación del Hospital Mercante la decisión del cierre del servicio, por lo cual no se podría dar admisión a nuevos pacientes. El servicio se cerraría y el personal profesional sería reasignado y trasladado. Esta decisión fue rechazada por el personal y se inició un plan de lucha con el apoyo de los gremios y de las organizaciones sociales de José C. Paz, creando un Foro a tal efecto. Las dependencias del servicio fueron ocupadas pacíficamente y continúan ocupadas tras cuatro meses de lucha y de falta de respuestas. Cabe destacar el fuerte apoyo popular de los vecinos de José C. Paz, quienes en dos oportunidades se movilizaron y cortaron la Ruta Provincial 24, hechos que recogió la crónica periodística.

Según el gobierno provincial, se promovió un cambio metodológico en la atención de las adicciones en donde todas las guardias de los hospitales recibirán capacitación para atender a los adictos, a efectos de estabilizarlos y luego derivarlos a los CPA para su tratamiento. La experiencia profesional y en clínica médica indica que esta modalidad no sería la más indicada, ya que el paciente puede manifestar un brote psicótico en la guardia, con los consiguientes perjuicios al resto de los pacientes y personal; o, al recobrar la conciencia simplemente el paciente se marcha, perdiéndose la oportunidad de atención de su patología.

Los dieciséis profesionales que integran la Unidad de Desintoxicación del Hospital Mercante son médicos y enfermeros capacitados en la temática, especializados y con trece años de experiencia en el tratamiento de desintoxicación. Se tarda mucho tiempo en lograr que un equipo funcione, y el mismo se puede disgregar en días solo por una decisión administrativa equivocada ante una problemática –a nuestro entender– mal evaluada.

El problema de las adicciones en general, y a las drogas en particular, es un problema social que afecta a nuestra provincia gravemente. Ante esta situación, lejos de cerrar servicios creemos que lo correcto es abrir más. Deberían abrirse varias unidades de desintoxicación en cada región sanitaria, y en relación a la cantidad de habitantes de las



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

mismas. En igual sentido, también deberían crearse unidades especializadas en enfermos duales.

Los problemas socio-sanitarios derivados del consumo de drogas no van a desaparecer, lejos de ello y lamentablemente, todos los indicadores señalan que el mismo tenderá a incrementarse. Ante esta situación, es inadmisibile que desarmemos el único equipo que ya tenemos funcionando. El argumento oficial es que ocho camas son pocas y no tiene sentido mantener un servicio de ocho camas para toda la provincia. Coincidimos plenamente en la primer valoración, por eso pensamos que hay que crear más servicios, no cerrarlos.

Nuestros profesionales no merecen padecer las horas de zozobra y angustia que hoy están atravesando, son ellos quienes cada mañana se levantan y sostienen con su trabajo la salud pública de nuestra provincia, derecho garantizado a través del Artículo 36° Inc. 8° de nuestra Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto, con el objeto que este Cuerpo tome conocimiento de la situación descripta, y a los efectos de que las autoridades pertinentes revean la medida adoptada respecto del cierre del servicio de la Unidad de Desintoxicación del Hospital Mercante de José C. Paz, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.